

EDICTO NÚMERO 159

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

**HACE SABER:**

Que dentro del Amparo de Garantías Constitucionales promovido por, **RIGOBERTO ARMANDO VEGARA CERRUD** en contra La Licenciada **TAMARA ALVARADO** en calidad de Juez de Garantías de la Provincia de Los Santos, se ha dictado la siguiente providencia que dice así:

**"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.  
Las Tablas diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).**

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha devuelto el expediente contentivo de Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, presentado por **RIGOBERTO A. VERGARA C.**, contra la decisión proferida en el acto de audiencia celebrado el once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), por la Juez de Garantías de Los Santos, dentro de la causa penal No.2021-0006-1709.

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, **CONFIRMA** la Resolución de siete (7) de diciembre de 2023, dictada por este Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, en la cual no concede la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. EDWIN HORACIO CEDEÑO VÁSQUEZ (FDO) MGDO. EDUARDO ARIEL. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO) LICDO. MANUEL DE LEÓN PERALTA Secretario Judicial III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy jueves (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)

  
MANUEL DE LEÓN PERALTA  
Secretario Judicial III



Exp:4832024/km